

## CONTENIDO:

POSICIONAMIENTO DEL DERECHO DE LAS POBLACIONES EN SITUACIÓN DE LA CALLE, PRESENTADO POR LA DIPUTADA NALLELI JULIETA PEDRAZA HUERTA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

**POSICIONAMIENTO DEL DERECHO DE LAS POBLACIONES EN SITUACIÓN DE LA CALLE, PRESENTADO POR LA DIPUTADA NALLELI JULIETA PEDRAZA HUERTA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

Dip. Pascual Sigala Páez,  
Presidente de la Mesa Directiva del  
Congreso del Estado de  
Michoacán de Ocampo.  
Presente.

La que suscribe, Nalleli Julieta Pedraza Huerta, diputada de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 8° fracción II y 241 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar a este pleno *Posicionamiento sobre el estado de vulnerabilidad de las personas en situación de calle en el Estado de Michoacán.*

En México la pobreza es una condición fundamental que se deriva de la ausencia de desarrollo social, por lo que se le considera uno de los asuntos prioritarios de atención del diseño institucional, a fin de mejorar la calidad de vida de las personas. La pobreza es un fenómeno dinámico y complejo que vulnera y limita el ejercicio pleno de los derechos sociales de cualquier sociedad, y sus causas implican múltiples factores que afectan la composición social.

De acuerdo con los índices arrojados en el último informe del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la pobreza está principalmente concentrada en los siguientes diez estados: Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Hidalgo, Michoacán, Morelos y Zacatecas, en donde más de la mitad de su población se encuentra en situación de pobreza, mientras que, los estados con los más altos porcentajes en pobreza extrema son Chiapas, Oaxaca y Guerrero.

En el caso particular del Estado de Michoacán, los indicadores de pobreza para 2014 señalan que aproximadamente 2,708,600 (dos millones setecientas ocho mil seiscientas) personas se encuentran en situación de pobreza, de las cuales el 76% se encuentra en situación de pobreza moderada, es decir, más de dos millones de personas, mientras que en pobreza extrema se encuentran casi 700 mil personas.

En este sentido, los datos posicionan a nuestra entidad en una lista poco alentadora para el desarrollo económico estatal, por tanto, nada alentadora para las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad, factor que ha propiciado el crecimiento de la población en situación de calle en las principales urbes michoacanas.

De esta manera, el desarrollo individual y colectivo en situación de calle es uno de los cambios socio-económicos que nuestra sociedad ha experimentado en las últimas décadas y que ha traído como consecuencia, situaciones alarmantes y perjudiciales para las y los michoacanos. Las personas en situación de calle son resultado de la carencia de mecanismos efectivos para atender las condiciones de pobreza.

Las condiciones de desigualdad social expresadas en extrema pobreza han generado condiciones de exclusión social para amplias capas de la población, quienes han buscado en las calles, alternativas de supervivencia; por lo que estos grupos sociales carecen de condiciones para el ejercicio pleno de sus derechos civiles, económicos, políticos, sociales y culturales.

En Michoacán no existe un informe institucional que describa de manera certera la problemática que redundaría en la existencia de poblaciones en condición de calle y su dinámica; sin embargo, socialmente se advierte un incremento de esta población, lo cual implica que niñas, niños, jóvenes, mujeres, familias, personas adultas y mayores sobrevivan, con sus propios recursos en las calles de las ciudades.

Por ello, se requiere de manera urgente acciones de reconocimiento de los derechos civiles, económicos, políticos, sociales y culturales, así como la inclusión social, en favor de esta población, considerada el último eslabón de la sociedad que no ha sido atendido.

Es imperante evitar el crecimiento de este sector social mediante la actividad transversal de las instituciones gubernamentales. No se olvide que, durante las últimas décadas el espacio urbano se ha presentado con una dinámica cada vez más compleja y variable, la estancia permanente y esporádica de las niñas, niños, jóvenes y personas en situación de calle han recobrado connotaciones distintas en nuestras ciudades. Además, resulta pertinente precisar que las características que hoy presenta la población en situación de calle son producto de nuevos y viejos factores, pero también de nuevos actores en el espacio urbano, por lo que, el interés por esta problemática lleva a distintos actores, como la sociedad civil y el Gobierno del Estado a tener presencia en las calles para atender esta problemática que crece día a día.

Es preocupante e innegable que la población en situación de calle va en aumento, las generaciones de hijos y nietos de la calle nos señalan las nuevas formas de establecimiento de los vínculos parentales y filiales en los «laberintos de concreto». Las formas de vida y la apariencia del mundo de la calle, oculta una realidad social y cultural de enorme complejidad que resulta imperante conocer, comprender y atender.

Bajo este escenario y bajo el principio rector de la no discriminación e igualdad deben sustentarse las estrategias para sensibilizar a la sociedad, a las y los líderes de opinión y a las y los funcionarios públicas para el tratamiento adecuado de este fenómeno social y superar las falsas creencias y estereotipos negativos frente a este grupo en extremas condiciones de vulnerabilidad.

Finalmente, lo anterior implica cambiar y adoptar una nueva mirada para reconocer a las niñas, niños, jóvenes y personas adultas en situación de calle como sujetos de derechos, en consecuencia, el Estado deberá tomar medidas positivas para garantizar el pleno goce de los derechos fundamentales reconocidos en diversos instrumentos nacionales e internacionales.

Atentamente

Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Adriana Hernández Íñiguez**  
PRESIDENCIA

**Dip. Manuel López Meléndez**  
INTEGRANTE

**Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez**  
INTEGRANTE

**Dip. Mary Carmen Bernal Martínez**  
INTEGRANTE

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**  
INTEGRANTE

**Dip. José Daniel Moncada Sánchez**  
INTEGRANTE

**Dip. Pascual Sigala Páez**  
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

**Dip. Pascual Sigala Páez**  
PRESIDENCIA

**Dip. Rosa María de la Torre Torres**  
VICEPRESIDENCIA

**Dip. Wilfrido Lázaro Medina**  
PRIMERA SECRETARÍA

**Dip. María Macarena Chávez Flores**  
SEGUNDA SECRETARÍA

**Dip. Belinda Iturbide Díaz**  
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE APOYO PARLAMENTARIO  
**Lic. Adriana Zamudio Martínez**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA  
**Lic. Jorge Luis López Chávez**

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA  
**Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias**

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS  
**Lic. Liliana Salazar Marín**

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y ASUNTOS EDITORIALES  
**Lic. Andrés García Rosales**

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA  
**Lic. Pedro Ortega Barriga**

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO  
**Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO**

CORRECTOR DE ESTILO  
**JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO**

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Sonia Anaya Corona, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)